

REF: Aprueba modificación de Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don Osmán Obreque Sandoval, Director Regional de la Región de Aysén de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.



RESOLUCION EXENTA N° **17174**

SANTIAGO, **31 ENE 2017**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.882; Decreto Supremo N° 1.580 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba y regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño; Resolución N° 06 de 02.02.2009, de esta Superintendencia, que designa a don Osmán Obreque Sandoval, Director Regional de la Región de Aysén, cargo de Alta Dirección Pública, a contar del 19.01.2009; Resolución N° 40, del 23 de Abril de 2015, que renueva en su cargo a don Osmán Obreque Sandoval; la ley 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1°.- La Resolución N° 40 de 23.04.2015 que renueva como alto directivo público a don Osmán Obreque Sandoval, a contar del 19.01.2015.

2°.- La resolución N° 8.755, de fecha 10 de Junio de 2015, que establece El convenio de desempeño para altos directivos públicos, suscrito entre don Osmán Obreque Sandoval, Director Regional de la Región de Aysén, y don Luis Ávila Bravo,, Superintendente de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

3°.- La necesidad de modificar los compromisos contraídos para el tercer año de evaluación, comprendido en el período, 19 de Enero de 2017 al 19 de Enero de 2018, con el objeto de incorporar en la gestión nuevas prioridades institucionales y gubernamentales.

RESUELVO:

1°.- Apruébese la modificación del convenio de Desempeño, suscrito entre don Osmán Obreque Sandoval, Director Regional de la Región de Aysén, y don Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles, en el sentido de sustituir los compromisos contraídos para el tercer período de evaluación, por los siguientes:

## CONVENIO DE DESEMPEÑO

### I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Osmán Obreque Sandoval
Cargo	Director Regional de la región de Aysén
Institución	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Fecha de nombramiento	19 de enero de 2015
Dependencia directa del cargo	Superintendente de Electricidad y Combustibles
Período de desempeño del cargo:	19 de Enero de 2015 – 19 de Enero de 2018

Fechas de evaluación del presente convenio	
Primera Evaluación	No aplica
Segunda Evaluación	No aplica
Tercera Evaluación	19 de Enero de 2018

### II. CONVENIO DE DESEMPEÑO.

En esta sección se han consignado los compromisos que suscribe el directivo/a con el Superintendente durante su período de gestión. Se especifican las metas por año de gestión.

<b>Objetivo 1: Fiscalizar los planes de acción de las empresas para la disminución de las interrupciones que sufren sus clientes en el ámbito de la electricidad</b>									
<b>Ponderación: 20%</b>									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos Básicos
Formulación y ejecución de un Plan de Trabajo para disminuir las horas de interrupción de suministro en el usuario final.	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t /N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	20%	Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del establecimiento de mejoras y acciones preventivas respecto de la continuidad del suministro del mercado eléctrico, en sus 3 componentes: Interna, Externa y Fuerza Mayor.	No Aplica

2: Fortalecer el control y monitoreo de la calidad del producto entregado por las empresas de Combustibles a sus usuarios, con la finalidad que estas cumplan con estándares definidos en la normativa vigente.

Ponderación: 25%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos Básicos
Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan de Trabajo (en coordinación con el Departamento Técnico de Sistemas de Combustibles DTSC) para monitorear la Calidad del gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado, de petróleo y/o gas de red a sus usuarios.	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t /N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100	N/A	N/A	N/A	N/A	100 % (1/1) *100	15%	Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para monitorear la Calidad gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado de petróleo y/o gas de red a sus usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.	No aplica
Formulación, Implementación y Seguimiento del plan de trabajo coordinado con DTCL, para el Monitoreo de la calidad de los combustibles líquidos distribuidos y expendidos a los usuarios.	(N° etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t/N° total de etapas programadas en el plan) * 100	N/A	N/A	N/A	N/A	100 % (2/2) *100	10%	Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para monitorear la Calidad del combustible líquido distribuido y expendido a los usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.	No aplica

**Objetivo 3: Fiscalizar las emergencias en la industria de los combustibles, con foco en las emergencias que ocurren en redes de distribución, en el conjunto regulador-medidor y en las válvulas de cilindros de gas, respecto de los datos obtenidos el año 2015.**

**Ponderación: 25%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos Básicos
Porcentaje de cumplimiento de las etapas ejecutadas en la implementación del Proyecto de Fiscalización Indirecta en el área de Combustibles. <sup>1</sup>	(N° de etapas ejecutadas al año t / N° de etapas establecidas, para la implementación del proyecto)*100	33% (1/3)* 100	25%	66.7% (2/3)* 100	25%	100% (3/3)* 100	25%	<p>Año 1: (Etapa 1). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta del Diagnóstico del modelo de gestión y el plan de trabajo para la etapa 2 del proyecto de fiscalización.</p> <p>Año 2 (Etapa 2). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta de la implementación y seguimiento del plan de trabajo.</p> <p>Año 3 (Etapa 3): Informe enviado a la Jefa del departamento de Secretaría General, que da cuenta de la evaluación del plan aplicado y definición de propuestas de mejoras a partir de los resultados obtenidos.</p>	No aplica

<sup>1</sup> Las etapas que contempla la implementación del Proyecto de Fiscalización Indirecta en el área de Combustibles son:  
 Etapa 1 (Período 1). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta del Diagnóstico del modelo de gestión y el plan de trabajo para la etapa 2 del proyecto de fiscalización.  
 Etapa 2 (Período 2). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta de la implementación y seguimiento del plan de trabajo.  
 Etapa 3 (Período 3): Informe enviado a la Jefa del departamento de Secretaría General, que da cuenta de la evaluación del plan aplicado y definición de propuestas de mejoras a partir de los resultados obtenidos.

**Objetivo 4: Desarrollar la gestión de personas en la Región, a través del liderazgo y de acciones para fortalecer la coordinación de los equipos de trabajo.**

**Ponderación: 15%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos Básicos
Realización de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con el Equipo de Funcionarios/as SEC de la Región. <sup>2</sup>	(N° de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con el equipo de funcionarios/as SEC de la región efectuadas durante el año t/N° de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño programadas a efectuar durante el año t.) *100	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	15%	Memorándum del Director Regional al Superintendente, adjuntando minutas, actas y hojas de asistencia de la realización de las actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con los funcionarios/as SEC de la región.	No Aplica

**Objetivo 5: Fortalecer e informar a los usuarios en relación con el uso y normativa vigente en materias de electricidad y combustibles y sus productos.**

**Ponderación: 15%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos Básicos
Porcentaje de ejecución del plan de comunicación, difusión e información ciudadana regional <sup>3</sup> .	(N° de actividades del plan realizadas en el período t/N° total de actividades contenidas en el plan para el período t)*100	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	15%	Memorándum del Director Regional al Superintendente, adjuntando el plan de comunicación, difusión e información ciudadana Regional, e Informe con la evaluación de la ejecución del plan, junto a un cronograma de ejecución de las actividades.	No Aplica

<sup>2</sup> 1) Las actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño deberán tener por objetivo comunicar los lineamientos estratégicos del Servicio, fomentar la responsabilidad individual en la implementación de cada iniciativa estratégica, asegurar la claridad de las tareas, el rol y responsabilidad frente a las acciones y resultados, y entregar retroalimentación respecto a la labor realizada, entre otras acciones relevantes que se deban informar y/o coordinar de manera regional dentro de la Dirección Regional. Es responsabilidad del Director Regional establecer el número de reuniones de coordinación (sea mensual o anual), y contar con los validadores respectivos de su ejecución.

<sup>3</sup> El plan de comunicación, difusión e información ciudadana Regional, debe contar con los objetivos a alcanzar durante el periodo, junto a las actividades a realizar para conseguirlos. El informe de evaluación debe indicar la implementación de dicho plan, y los logros conseguidos en base a su ejecución. Este informe es el principal insumo para la elaboración del plan del siguiente periodo.

2º.- Infórmese la aprobación del presente convenio a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**LUIS AVILA BRAVO**  
SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



SCV/ PFM/ CMIC/ SLC/ MCV/ cl

Distribución:

- Direc. Nacional de Servicio Civil
- Gabinete
- Director Regional de la región de Aysén.
- S. de Personal
- Of. Partes
- ACC/ 1444722



CERTIFICADO QUE LA FOTOCOPIA  
TENIDA A LA VISTA  
ES FIEL AL ORIGINAL

**CHRISTIAN NIÑO CONTRERAS**  
Jefe Depto. Administración y Finanzas  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

## CONVENIO DE DESEMPEÑO

### I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Osmán Obreque Sandoval
Cargo	Director Regional de la región de Aysén
Institución	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Fecha nombramiento	23 de Abril de 2015
Dependencia directa del cargo	Superintendente de Electricidad y Combustibles
Período de desempeño del cargo	19 de Enero de 2015 – 19 de Enero de 2018

Fecha evaluación 1er año de gestión	19 de Enero de 2016
Fecha evaluación 2do año de gestión	19 de Enero de 2017
Fecha evaluación final	19 de Enero de 2018

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

En esta sección se han consignado los compromisos que suscribe el directivo/a con el Superintendente durante su período de gestión. Se especifican las metas por año de gestión.

**Año de gestión: (19/Enero/2015) al (19/Enero/2018)**

Objetivo 1: Fiscalizar los planes de acción de las empresas para la disminución de las interrupciones que sufren sus clientes en el ámbito de la electricidad.									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de procesos de fiscalización sancionatorios cerrados <sup>1</sup> en menos de 120 días, a partir de fiscalizaciones directas (en terreno).	(N° de procesos de fiscalización sancionatorios cerrados en menos de 120 días en el periodo t / total procesos de fiscalización sancionatorios llevados a cabo y cerrados en el periodo t)*100%	70%	25%	75%	25%	N/A	N/A	Memorándum del Director Regional a la Jefa de Secretaría General, adjuntando reporte de gestión anual.	No aplica
Porcentaje de Subestaciones de distribución cuyas fallas ocurridas entre mayo y septiembre del año anterior, sean analizadas por la Dirección Regional, respecto de las 5 SED con mayor número de servicios conectados dónde la distribución de energía eléctrica la realiza Edelaysén.	(Total de SED analizadas/ 5 SED con mayor numero de servicios conectados dónde la distribución de energía eléctrica la realiza Edelaysén)*100	100%	25%	100%	25%	N/A	N/A	Memorándum del Director Regional a la Jefa de Secretaría General, adjuntando reporte de gestión anual	No Aplica

<sup>1</sup> Se considera como proceso de fiscalización sancionatorio cerrado, aquella fiscalización en terreno que dada su criticidad y rechazo, generan una formulación de cargo, y una posterior sanción. Los plazos son considerados desde la fecha de rechazo de la fiscalización técnico terreno (TT) realizada, hasta la fecha de despacho de la resolución que sanciona a la entidad y/o persona fiscalizada. Los procesos de fiscalización que concluyen con una instrucción, absolución, u otra resolución distinta a una sanción, no se encuentran considerados dentro del indicador.

<p>Formulación y ejecución de un Plan de Trabajo para disminuir las horas de interrupción de suministro en el usuario final.</p>	<p>(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t /N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>100% (1/1)* 100</p>	<p>20%</p>	<p>Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del establecimiento de mejoras y acciones preventivas respecto de la continuidad del suministro del mercado eléctrico, en sus 3 componentes: Interna, Externa y Fuerza Mayor, en coordinación con la política institucional.</p>	<p>No Aplica</p>
--	---	------------	------------	------------	------------	----------------------------	------------	---	------------------

**Objetivo 2: Fortalecer el control y monitoreo de la calidad del producto entregado por las empresas de Combustibles a sus usuarios, con la finalidad que estas cumplan con estándares definidos en la normativa vigente.**

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de las etapas ejecutadas en la implementación del Proyecto de Fiscalización Indirecta en el área de Combustibles. <sup>2</sup>	(N° de etapas ejecutadas al año t / N° de etapas establecidas, para la implementación del proyecto)*100	33% (1/3)* 100	25%	66.7% (2/3) *100	25%	N/A	N/A	Año 1: (Etapa 1). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta del Diagnóstico del modelo de gestión y el plan de trabajo para la etapa 2 del proyecto de fiscalización.  Año 2 (Etapa 2). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta de la implementación y seguimiento del plan de trabajo.	No Aplica
Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan de Trabajo (en coordinación con el Departamento Técnico de Sistemas de Combustibles DTSC) para	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100	N/A	N/A	N/A	N/A	100% (1/1) *100	15%	Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que da cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para monitorear la Calidad gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado de petróleo y/o gas de red a sus usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.	No Aplica

<sup>2</sup> Las etapas que contempla la implementación del Proyecto de Fiscalización Indirecta en el área de Combustibles son:

Etapa 1 (Período 1). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta del Diagnóstico del modelo de gestión y el plan de trabajo para la etapa 2 del proyecto de fiscalización.

Etapa 2 (Período 2). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta de la implementación y seguimiento del plan de trabajo.

Etapa 3 (Período 3): Informe enviado a la Jefa del departamento de Secretaría General, que da cuenta de la evaluación del plan aplicado y definición de propuestas de mejoras a partir de los resultados obtenidos.

monitorear la Calidad del gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado, de petróleo y/o gas de red a sus usuarios.									
Implementación y Seguimiento del plan de trabajo coordinado con DTCL, para el Monitoreo de la calidad de los combustibles líquidos distribuidos y expendidos a los usuarios.	(N° etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t/N° total de etapas programadas en el plan) * 100	N/A	N/A	N/A	N/A	100% (1/1) *100	10%	Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para monitorear la Calidad del combustible líquido distribuido y expendido a los usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.	

**Objetivo 3: Fiscalizar las emergencias en la industria de los combustibles, con foco en las emergencias que ocurren en redes de distribución, en el conjunto regulador-medidor y en las válvulas de cilindros de gas, respecto de los datos obtenidos el año 2015.**

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de las etapas ejecutadas en la implementación del Proyecto de Fiscalización Indirecta en el área de Combustibles. <sup>3</sup>	(N° de etapas ejecutadas al año t / N° de etapas establecidas, para la implementación del proyecto)*100	33% (1/3)* 100	25%	66.7% (2/3)* 100	25%	100% (3/3)* 100	25%	<p>Año 1: (Etapa 1). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta del Diagnóstico del modelo de gestión y el plan de trabajo para la etapa 2 del proyecto de fiscalización.</p> <p>Año 2 (Etapa 2). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta de la implementación y seguimiento del plan de trabajo.</p> <p>Año 3 (Etapa 3): Informe enviado a la Jefa del departamento de Secretaría General, que da cuenta de la evaluación del plan aplicado y definición de propuestas de mejoras a partir de los resultados obtenidos.</p>	

<sup>3</sup> Las etapas que contempla la implementación del Proyecto de Fiscalización Indirecta en el área de Combustibles son:

Etapa 1 (Período 1). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta del Diagnóstico del modelo de gestión y el plan de trabajo para la etapa 2 del proyecto de fiscalización.

Etapa 2 (Período 2). Informe enviado a la Jefa del departamento Secretaría General, que da cuenta de la implementación y seguimiento del plan de trabajo.

Etapa 3 (Período 3): Informe enviado a la Jefa del departamento de Secretaría General, que da cuenta de la evaluación del plan aplicado y definición de propuestas de mejoras a partir de los resultados obtenidos.

**Objetivo 4: Desarrollar la gestión de personas en la Región, a través del liderazgo y de acciones para fortalecer la coordinación de los equipos de trabajo.**

Ponderación: 15%

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Realización de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con el Equipo de Funcionarios/as SEC de la Región. <sup>4</sup>	(N° de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con el equipo de funcionarios/as SEC de la región efectuadas durante el año t/N° de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño programadas a efectuar durante el año t.) *100	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	15%	Memorándum del Director Regional al Superintendente, adjuntando minutas, actas y hojas de asistencia de la realización de las actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con los funcionarios/as SEC de la región.	No Aplica

<sup>4</sup> 1) Las actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño deberán tener por objetivo comunicar los lineamientos estratégicos del Servicio, fomentar la responsabilidad individual en la implementación de cada iniciativa estratégica, asegurar la claridad de las tareas, el rol y responsabilidad frente a las acciones y resultados, y entregar retroalimentación respecto a la labor realizada, entre otras acciones relevantes que se deban informar y/o coordinar de manera regional dentro de la Dirección Regional. Es responsabilidad del Director Regional establecer el número de reuniones de coordinación (sea mensual o anual), y contar con los validadores respectivos de su ejecución.

**Objetivo 5: Fortalecer e informar a los usuarios en relación con el uso y normativa vigente en materias de electricidad y combustibles y sus productos.**

**Ponderación: 15%**

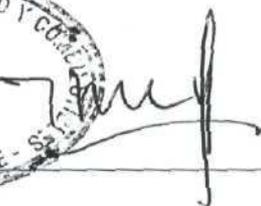
**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador				Medios de Verificación	Supuestos		
		año 1	año 2	año 3					
Porcentaje de ejecución del plan de comunicación, difusión e información ciudadana regional <sup>5</sup> .	(N° de actividades del plan realizadas en el período t/N° total de actividades contenidas en el plan para el período t)*100	100%	25%	100%	25%	100%	15%	Memorándum del Director Regional al Superintendente, adjuntando el plan de comunicación, difusión e información ciudadana Regional, e Informe con la evaluación de la ejecución del plan, junto a un cronograma de ejecución de las actividades.	No Aplica

<sup>5</sup> El plan de comunicación, difusión e información ciudadana Regional, debe contar con los objetivos a alcanzar durante el periodo, junto a las actividades a realizar para conseguirlos. El informe de evaluación debe indicar la implementación de dicho plan, y los logros conseguidos en base a su ejecución. Este informe es el principal insumo para la elaboración del plan del siguiente periodo.



OSMAN OBREQUE SANDOVAL  
Director Regional región de Aysén  
Superintendencia de Electricidad y  
Combustibles



LUIS ÁVILA BRAVO  
Superintendente  
Superintendencia de Electricidad y  
Combustibles